

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Diputación provincial de Baleares.—Inclusa, Secretario, con 1.000 pesetas, anulado. Se reproducirá en Abril con las condiciones omitidas.

Ayuntamiento de Algaida, Oficial sache, con 253 pesetas, Soldado, Pedro Pericas Llabrés.

Idem, Guardia rural, con 275 pesetas, Soldado, Pedro Capellá Pou.

Idem, Guardia rural, con 275 pesetas, Soldado, Antonio Ocell Sastre.

Idem, Sepulturero, con 432 pesetas, desierto.

Idem, Peón caminero, con 275 pesetas, Soldado, Francisco González Quintana.

Idem, Peón caminero, con 275 pesetas, Soldado, Juan Oliver Marimón.

Idem, Peón caminero, con 275 pesetas, Soldado, Demetrio Martín Martín.

Idem de Costitz, Peón caminero, con 366 pesetas, desierto.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta. Madrid 15 de Marzo de 1906.

(Gaceta 20 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 831

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'16
Idem de paja de 6 idem.	0'40
Litro de aceite	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino	0'30
Kilógramo de carbon.	0'11
Idem de leña	0'03
Idem de paja larga	0'07
Idem de carne de vaca.	1'90
Idem de idem de carnero.	1'75

Palma 21 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Juan Massanet.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 832

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Observando esta Delegación que son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no obstante la autorización que se les concedió en 26 de Enero último para cobrar el importe del primer trimestre de consumos con el reparto aprobado para el año anterior, hasta la fecha no lo han realizado, se les requiere para que lo verifiquen para el 30 del corriente mes, evitándose así no sólo las responsabilidades en que pudieran incurrir, sino que también las molestias y gravámenes que lleva en sí el procedimiento ejecutivo de apremio, a cuya medida coercitiva se ape-

laría caso de no responder a este llamamiento.

Palma 21 de Marzo de 1906.—Francisco de Semir.

Núm. 833

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio.—En cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de Julio de 1855 y conforme a lo prevenido en las Reales ordenes de 29 de Diciembre de 1882, 4 de Marzo de 1887 y Reglamento de la Dirección general aprobado por Real orden de 30 de Junio de 1901, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Delegación, deberán presentarse a pasar la revista anual ante el Sr. Interventor de la misma dentro del mes de Abril próximo, desde las diez de la mañana a las doce y media de la tarde por el orden de nóminas que se expresan a continuación.

El acto de la revista tendrá lugar, para todas las clases, en las oficinas de la Intervención, establecidas en la calle de San Jaime n.º 25.

Dia 18 Abril de 1906

Jubilados de todos los Ministerios.

Dia 19

Montepío Civil

Dia 20, 21 y 23

Montepío Militar.

Dia 24, 25 y 26

Retirados de Guerra y Marina y Cruces pensionadas.

OBSERVACIONES

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede excusarse la presencia de los interesados a dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expresan en el curso de este aviso.

2.ª Los individuos de Clases pasivas que se encuentren accidentalmente fuera de la provincia en que cobren sus haberes deberán pasar la revista personalmente cualquier día del mes de Abril, ante el Interventor de Hacienda, los que se encuentren en capitales de provincia, ante los de las Depositarias de Mahón é Ibiza, los que se hallan en dichas localidades y ante el Alcalde los que estén en las demás poblaciones de la misma exigiéndoles solamente la cédula personal, pero con la obligación de presentar antes del 20 de Mayo en la Intervención en que tengan consignado el pago, los documentos en que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figuren en la nómina, la certificación del Juzgado municipal que justifique su existencia y hallarse empadronado en el punto de la vecindad declarada y además el estado civil respecto a las viudas y huérfanas. Al pie de estas certificaciones, los respectivos interesados declararán firmando a presencia del Interventor de Hacienda de las provincias, si perciben ó no alguna asignación, sueldo ó retribución de fondos del Estado, provinciales ó municipales, añadiendo los religiosos, exclaustrados y los secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en que punto y hasta de que valor. Si la presentación de estos documentos se hiciere por los apoderados, firmarán éstos como garantía de haberlo recibido de los interesados.

3.ª Los individuos de Clases pasivas que residan en el extranjero, habiendo cumplido con la obligación que les impone el artículo segundo del Decreto del Regente del Reino de 9 de Julio de 1869 y los que se hallen accidentalmente fuera del Reino en las épocas de revista, la pasarán ante el Cónsul, Vicecónsul ó Agente consular de España del punto en que se encuentren ó del más inmediato, cuyos funcionarios autorizarán la correspondiente certificación de existencia, con las formalidades legales establecidas. Esta certificación legalizada por el Ministerio de Estado, se presentará por los interesados ó sus apoderados en la Intervención de Hacienda de la provincia respectiva en unión de

los documentos que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figura en la nómina, y la cédula personal firmada por el interesado. Cuando la presentación de los documentos referidos se haga por medio de apoderados, se procederá en los términos que se expresan en la observación anterior.

4.ª Si alguno de los individuos residentes en esta Capital ó en las Ciudades de Mahón é Ibiza no pudieran presentarse al acto de revista, lo manifestará por escrito a la Intervención hasta el día 24 de Abril, acompañando certificado de Facultativo, con expresión del número y clase de la patente de Contribución industrial, extendiendo en papel de dos pesetas clase 10.ª que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio para que un empleado de la misma Intervención pase a examinar los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrute, y a recoger a la vez el correspondiente certificado de existencia con la firma del interesado.

Igual aviso darán a los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó Cónsules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de las Islas.

5.ª Las Superiores de los monasterios de religiosas y los Jefes de los Establecimientos benéficos y de reclusión en que hubiese alguno que disfrute pensión, darán aviso a la Intervención a fin de que acuerde el medio de que puedan quedar cumplidas las formalidades de la revista, a cuyo efecto dicha oficina comisionará un empleado de su dependencia que pase a verificarla en la forma que permitan las reglas de cada Instituto religioso ó los reglamentos de los establecimientos mencionados.

6.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión, deberán presentarse a pasar la revista todos ellos.

7.ª Están relevados de asistir personalmente al acto de la revista:

1.º Los ex-Ministros y ex-Consejeros de Estado.

2.º Los ex-Presidentes y Magistrados de los Tribunales Supremos y Superiores.

3.º Los que se hallen investidos del carácter de Senadores y Diputados a Cortes.

4.º Los Jefes Superiores de Administración y los Coroneles retirados.

5.º Los individuos de las clases asimiladas a las citadas que procedan de la carrera civil y de la militar.

6.º Los que disfruten los honores ó grados de algunas de las categorías expresadas.

7.º Los Jefes y oficiales retirados condecorados con la placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

8.º Los de los cuerpos políticos militares a quienes con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1882 se consigne este derecho en los Reales Despachos.

9.º Las viudas y los huérfanos de todos los comprendidos en los números anteriores, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 4 de Marzo de 1897.

10.º Los perceptores cuyas fés de vida estén firmadas por una ó dos personas de garantía a juicio del Sr. Interventor y que presenten los documentos exigidos para los no exceptuados de la revista en la observación segunda.

11.º Los individuos que hubieren sido Senadores del Reino y Diputados a Cortes, ó se hallen condecorados con las grandes cruces de las Reales ordenes de Carlos III é Isabel la Católica cualquiera que sea la categoría administrativa ó militar que hubiesen obtenido en el servicio activo.

Los comprendidos en los primeros ocho números y en el 11 de la anterior observación podrán pasar la revista por medio de oficio, firmado de su puño, en que expresarán el haber pasivo que disfrutaban, la fecha de la declaración del derecho y su domicilio, consignando tambien que no perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Dicho

oficio llevará una poliza de una peseta, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre del Estado.

Los comprendidos en el número 9 presentarán el mismo documento, y además acompañarán, con arreglo a la Real orden de 4 de Marzo de 1897, certificación del Juzgado municipal que justifique su empadronamiento en el punto de la vecindad declarada, y que acredite el respectivo estado civil de la pensionista, entendiéndose que los menores de edad lo justificarán en la misma forma por medio de su representante legal.

8.º Así mismo las viudas y huérfanas en cuyos títulos ó traslados de las Reales ordenes de concesión de su derecho pasivo no resulte por los destinos que desempeñaron los maridos ó padres que éstos estuvieran exceptuados de la presentación personal para la revista, se han de acogerse a los beneficios de la Real orden de 4 de Marzo de 1897, habrán de justificarlo precisamente en la Intervención que sus respectivos causantes se hallaban comprendidos en los casos de la observación 7.ª con la presentación del correspondiente documento debidamente reintegrado para la toma de razón, y una copia del mismo en papel sellado de 11.ª clase, que quedará en el expediente personal de alta en nómina de los interesados para las revistas sucesivas.

9.ª Las fés de vida han de llevar la fecha de 25 del corriente en adelante.

10.ª Los Alcaldes de los pueblos no capitales de provincia autorizarán, con las formalidades y los términos indicados en la observación 2.ª las revistas de los individuos que residan en sus respectivas jurisdicciones, presentando éstos la certificación de su existencia ó estado, al pie de la cual consignarán dichos Alcaldes, la que acredite la exhibición del documento de concesión del haber pasivo, haciendo constar su fecha, autoridad por quien esté expedida y el haber anual señalado.

Respecto a los individuos residentes en el término de su jurisdicción y que estuviesen enfermos, procederán por analogía con lo determinado en la observación 4.ª.

11.ª Al terminar el mes de Abril de cada año, los Alcaldes remitirán a la Intervención de Hacienda las certificaciones de las revistas que hayan autorizado correspondientes a los individuos que tengan consignado su haber en la Pagaduría de esta provincia, no permitiéndose por lo tanto, que dichas certificaciones se presenten en las oficinas por los apoderados de los perceptores.

Los Alcaldes acompañarán al oficio de remisión una relación detallada de las certificaciones que remitan, y que les será devuelta con el recibo y conformidad de la Intervención en el término de tercero día.

12.ª A los que no se presenten a la revista, salvo aquellos que justifiquen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes con arreglo a lo prevenido para estos casos en las disposiciones vigentes.

Palma 21 de Marzo de 1906.—El Interventor de Hacienda, José Rato.

Núm. 834

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Arrendatario de la cobranza de Contribuciones é Impuestos de esta provincia me han sido presentadas relaciones de contribuyentes morosos por Rustica, Urbana, Industrial y demás Impuestos de las Zonas de Inca, Manacor, Menorca é Ibiza, los que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del año actual dentro los plazos reglamentarios; en su consecuencia he dictado la siguiente.

Providencia.—Los individuos comprendidos en estas relaciones quedan incurso en el apremio del primer grado segun dispone el art 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres días siguientes a la publicación de ésta como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 20 de Marzo de 1906.—Fernando del Rio,

Administración de Hacienda de las Baleares

Impuestos mineros.—Primer trimestre de 1906

Fijación previa de la cantidad que deberán satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el presente trimestre, si dejasen de presentar dentro de la primera decena del mes de Abril próximo venidero, relación triplicada de los productos obtenidos durante el referido trimestre, sin perjuicio de imponerles además la penalidad que determina el párrafo 2.º de la regla 3.ª del art. 35 del Reglamento vigente.

Número de la carpeta	Nombre de las minas	Término donde radican	Clase de mineral	Nombre del propietario ó representante	Cantidad que se fija — Pesetas
156	Buñola	Buñola	Plomo	D. Juan Malberti Rigó	160'00
26	San Jorge	Sta. Eutalia	Idem	Nueva Minera Ibicencia	110'00

Palma 16 de Marzo de 1906.—Valentín Sambricio.

Núm. 836
ADUANA DE PALMA

Sección de Alcoholes

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado la R. O. siguiente:

«Imo. Sr. Visto el expediente incoado en ese Centro Directivo para estudiar las medidas que deben adoptarse á fin de evitar y corregir las defraudaciones que se cometen en perjuicio de la renta de Alcohol.—Resultando que uno de los medios que se emplean para perpetrar el fraude consiste en hacer figurar en las guías y ventas de circulación consignatarios supuestos.—Considerando que con ello, no solo se elude lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero del año próximo pasado, respecto á quienes son los que pueden recibir legalmente los alcoholes y aguardientes, si no que se imposibilita á la Administración para conocer el verdadero destino de las expediciones.—Y Considerando que esto se evitaria si las Empresas de consumos prestaran una cooperación eficaz á la Hacienda; pero que, siendo necesario prevenir toda deficiencia, procede exigir que se consiguiera determinadas circunstancias respecto á los destinatarios en los documentos que legalizan la circulación.—El Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que, á partir del día 1.º de Abril próximo, los fabricantes y almacenistas de alcoholes y aguardientes de todas clases consiguieran en las guías y ventas de circulación que expidan además del nombre y punto de residencia del destinatario, el domicilio de éste, cuyo detalle se hará constar también en los endosos que puedan hacerse en dichos documentos; que en los puntos de destino, cuando los Agentes de la Administración interviergan la llegada del género, se compruebe si el destinatario tiene condiciones legales para recibirlo, y que esta disposición se publique en la *Gaceta* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias para conocimiento general.—De Real orden digo á V. I. para el suyo y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1906.—Salvador.—Sr. Director general de Aduanas».

Lo que se inserta en esta publicación á los fines prevenidos.
Palma 20 de Marzo de 1906.—R. Sande.

Núm. 837

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, á efectos de reclamación por término de quince días á contar del en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia el expediente instruido para la venta de la parcela procedente de la casa llamada «Can Billa» derribada para ensanche de la vía pública.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 23 Marzo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 838

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Antonio Planas de esta vecindad, domiciliado en la calle de la Lonja y propietario de la casa n.º 3 al 13, pidiendo permiso para colocar un motor á gas Grooley de tres caballos de fuerza con destino á usos domésticos y taller de herrería, así como también una frágua para dicha industria, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 839

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En el corral público de esta villa y barrio la Cabaneta se halla detenido un perro llamado de pastor color castaño con los pies y parte del cuello blanco. El que crea ser su dueño se presentará á recoger dicho animal dentro quinto día, pues de lo contrario se subastará ante esta Casa Consistorial á las quince pasado dicho plazo á contar desde su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia.

Marratxi 21 Marzo de 1906. El Alcalde, Matias Mesquida.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 840

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

En plano proyecto de nuevas alineaciones y rasantes de la calle del Ous en el camino denominado del «Dau» ó de «Can Damas» sito en el sufraganeo de esta villa S.º Arracó, formado por el Sr. Arquitecto provincial estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por el término de veinte días á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia á fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Andraitx 24 Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

AYUNTA.º DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 12 al 17 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

Arregio del piso de las calles de la Miranda y San Jorge.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 13'50 —Peones (jornales) 6, importe pesetas 12'00, escombros (carrutadas) 25, importe pesetas 12'50

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado trasportes los contratistas siguientes: Transportaron escombros, Arturo Llopis Creus.

Villa-Carlos 17 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 842

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre de 1904.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.—Se constituyó el Ayuntamiento, se acordó celebrar una sesión semanal, y ésta los sábados á las diez y nueve, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se procedió á la formación de las listas de los electores que tienen derecho al sufragio para la elección de Compromisarios para Senadores, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se nombraron las comisiones permanentes una de Hacienda, otra de hornato y policía rural, y otra de Gobierno; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se acordó la remisión al Excmo. Sr. Gobernador, de la relación del nuevo Ayuntamiento constituido el día primero de Enero, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haber recibido los presupuestos aprobados. Se acordó que la Comisión de obras pase á inspeccionar un muro sosten del camino de Se Pedra de S.º ase, y si está ruinoso se proceda á su reparación. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, y de los «Boletines Oficiales», se acordó cumplir lo preceptuado en los mismos.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la demolición y reconstrucción del muro ruinoso por haberse derrumbado.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial, se acordó satisfacer el importe de los gastos de reconstrucción del muro del camino de Se Pedra de S.º ase, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó se ingrese en las Arcas del Tesoro, el importe del primer trimestre de consumos, y se procedió al sorteo de los vocales asociados en junta municipal, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los

«Boletines Oficiales», se acordó nombrar á D. Isac Gonzalez, Cabo de Carabineros, tallador para efectuar la talla de los mozos del presente reemplazo, y para su reconocimiento, al Médico titular, D. Genaro Garcia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Marzo.—Se acordó y aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó cumplir cuanto se dispone en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la Real Orden que se publica para el descanso dominical.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se acordó la reparación de un muro sosten del camino de Ne Ferrande. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á todo lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» que compete á este Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10 de Febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el reparto de consumos por no haber ninguna reclamación. Se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el reparto de arbitrios extraordinarios. Se levantó la sesión.

Constitucion de la Junta.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se constituyó la nueva Junta municipal. Se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy día de la fecha.

Bañalbufar 24 de Febrero de 1906.—Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el segundo trimestre de 1904.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó el tránsito de carruages por el camino de Ne Ferranda, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se acordó notificar á los mozos del presente reemplazo y á los de los años anteriores el fallo de la Comisión mixta de Recrutamiento, y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á todo lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó aprobar una cuenta de medicinas á enfermos pobres. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó obsequiar á las personas que desembarquen en este puerto acompañando á S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Se enteró el Ayuntamiento, de haber recibido el Nomenclator correspondiente al censo de población de 31 de Diciembre de 1900.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar un comisionado para recibir las cédulas personales del corriente año, de la Administración de Hacienda. Se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo.— Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó se active la cobranza del impuesto de consumos y cédulas personales del corriente ejercicio. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó publicar un bando haciendo saber á los contribuyentes, que presenten la documentacion necesaria para proceder á la formacion de los apendices al amillaramiento; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», se acordó la distribucion de fondos, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto, inserto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó que el dia treinta del actual se ingrese en la Tesoreria de Hacienda el segundo trimestre de consumos, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio.— Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó el arreglo de la calle de Font, para que puedan transitar carruajes.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó publicar un bando, mandando que los perros lleven bozal de hierro con regilla, y los de presa, los lleven atados con una cadena del mismo metal.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó adquirir placas de latón para los perros. Se acordó que la Comision de obras, estudie las obras de reparacion que necesita la Casa Consistorial. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Durante este trimestre no ha tomado ningún acuerdo.

El extracto que antecede, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia de la fecha.

Banyalbufar 24 Febrero de 1906.— Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestres del año 1904.

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio.— Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó la distribución de fondos.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 9.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó cumplir en todo lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 16.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad.

Se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1903.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 23.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 30.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á todo lo ordenado por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó una reparacion á la fachada de la escuela de niños.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 27.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó la limpieza de los estanques y rincones de la poblacion.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año 1905.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad.

Se acordó el arreglo del cobertizo de la fuente la Canaleta.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó la distribucion de fondos.

Se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 12 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar á D. Juan Vich, D. Guillermo Alberti y D. Antonio Alberti, para que examinen las cuentas municipales del año 1903.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 28.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales correspondientes al año 1903.

Se acordó entregar las referidas cuentas al Sr. Alcalde para ser mandadas al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Se levantó la sesion.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy dia de la fecha.

Banyalbufar 24 Febrero de 1906.— Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1904.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 15.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó ordenar á la Junta pericial que principie los trabajos para formar

los repartos de la contribucion territorial; se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó cumplir todo lo dispuesto por la superioridad.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias á las diez y nueve todos los sábados. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad.

Se acordó nombrar el Secretario de la Corporacion para recoger los recibos talonarios de la contribucion territorial, de la Administracion de Hacienda.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad.

Se acordó la formacion de un solo reparto vecinal de consumos para el año de 1905.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó celebrar la subasta de los derechos de degüello, para el año de 1906, y ésta se verifique el dia veintiseis del actual. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á los «Boletines Oficiales» en sus disposiciones. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 31.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad.

Se acordó contestar al Sr. Jefe de trabajos estadísticos, que no existe ninguna variacion, para rectificar el Nomenclator. Se levantó la sesion.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy dia de la fecha.

Banyalbufar 24 de Febrero de 1906.— Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, y la Junta municipal durante el primer trimestre de 1905.

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda autorizándole para la confeccion del reparto de consumos.

Se acordó convocar la Junta municipal para la confeccion de dicho reparto. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó autorizar á D. Jaime Al-

berti para la construcción de una alcantarilla en el camino del Refal.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó la construcción de una alcantarilla para el desagüe de la casa Consistorial, y escuelas.

Se acordó que la Junta municipal confeccione el reparto de arbitrios extraordinarios, se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y á la circular é instrucciones para la contratación de servicios municipales, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se acordó conceder permiso á D. Pedro Tomás para construir un desván sobre una cochera, previa autorizacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó ingresar en la Tesoreria de Hacienda el importe del primer trimestre de consumos del corriente año, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á D. Casimiro Garcia, y nombrarle tallador de los mozos del corriente reemplazo.

Se acordó pasar oficio inmediatamente y el nombramiento á D. Casimiro Garcia y que manifieste si acepta el cargo. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia, se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se acordó nombrar á D. Andrés Janer, para la entrega de las actas de elecciones de Diputados provinciales, que se celebrarán el dia doce. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente trimestre, se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar el reparto de consumos del corriente ejercicio por no haberse presentado reclamacion alguna.

Se levantó la sesion.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy dia de la fecha.

Banyalbufar 24 de Febrero de 1906.— Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el segundo trimestre de 1905.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Abril. Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó cumplir exactamente lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se acordó nombrar á D. Andrés Janer para que se haga cargo del padron y cédulas personales del corriente año, y que las recoja de la Tesorería de Hacienda.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró al Ayuntamiento, que las cédulas personales del corriente año, no se hallaban en la Secretaría por no haberlas tenido arregladas el Sr. Tesorero de Hacienda.

Se acordó nombrarle de nuevo, para que cuando avise el Sr. Tesorero pase á Palma y se haga cargo de ellas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la Real orden que publica la clasificación de Médicos titulares, con la cual figura este pueblo, con la cuota de 750 pesetas.

Se acordó presentar una instancia razonada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por no estar conforme con la citada clasificación. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que se pongan inmediatamente á expender las cédulas personales del corriente año. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por D. Teodoro Cerdá para la construcción de un depósito de agua en la calle del Pedral, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de obras examine el terreno, y después indique el punto por donde sea menos perjudicial. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que las sesiones del Ayuntamiento se celebren los sábados á las veinte y media.

Se acordó remitir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en contra de la Real orden sobre la provisión de Farmacéuticos titulares. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, se repartan las hojas, para la formación del Registro Fiscal de edificios y solares, en cumplimiento de una circular del Sr. Administrador de Hacienda.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el ingreso en las arcas del Tesoro público, el importe del segundo trimestre de consumos, y el importe de las cédulas personales que se hayan expendido.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dar cumplimiento, en cuanto compete al Ayuntamiento.

Se acordó se proceda á la rotulación y numeración de las calles, según resultado del plano de la población.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó contestar al cuestionario del trabajo. Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dirigir una instancia mancomunada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica que deje sin efecto la Real orden, de la provisión de Farmacéuticos titulares. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó seguir los trámites de la ley en lo referente á la clasificación de

Farmacéuticos titulares. Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12 de Abril. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el reparto de arbitrios extraordinarios, se levantó la sesión.

El extracto que antecede, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada hoy día de la fecha.

Bañalbufar 24 de Febrero de 1906.—Andrés Janer, Secretario. V.º B.º El Alcalde, Juan Vich.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre del año 1905.

Sesión ordinaria del día 1º de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» en cuanto compete á este Ayuntamiento.

Se acordó subvencionar con treinta pts. á los regantes de la Fuente de la villa para la construcción del muro de la acequia pública, el cual se ha derrumbado.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales»; se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar un representante del Ayuntamiento para asistir á la sesión del Ayuntamiento de Palma para la aprobación de las cuentas y presupuesto de la Carcel del partido.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar á D. Andrés Janer Comisionado para la entrega de mozos en caja el día primero de Agosto.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir cuanto tiene ordenado la Superioridad.

Se acordó acudir en queja al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que se digue revocar la R. O. de clasificación de Médicos titulares.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar las cuentas municipales de ingresos y gastos correspondientes al año de mil novecientos cuatro. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Se acordó la distribución de fondos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1906, se fije al público por quince días, y después se someta á la discusión y aprobación de la Junta Municipal.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado por la superioridad.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines Oficiales».

Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar una comisión de su seno para examinar las cuentas municipales del año 1904.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales correspondientes al año 1904.

Se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual.

Bañalbufar 24 de Febrero de 1906.—Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Juan Vich.

Núm. 844

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del año 1904.

Sesión ordinaria del día 3 de Enero.—Se aprobó la anterior, se procedió á fijar el número de comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó la anterior y se acordó formar el alistamiento de los mozos del corriente año.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó la anterior y se acordó declarar definitivas las listas de Compromisarios.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó la anterior y se acordó aprobar la rectificación del padron de vecinos.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se aprobó la anterior y se procedió á la rectificación del alistamiento del reemplazo del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó la anterior y se procedió á la rectificación y cierre del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó la anterior y se procedió á la formación y organización de la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobó la anterior y se procedió el sorteo de los mozos del corriente año.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo.—Se aprobó la anterior y se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó la anterior y se nombró á D. Rafael Moragues Riutort comisionado para el juicio de exenciones.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se aprobó la anterior y se procedió á la continuación de la clasificación de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero.—Se instaló la expresada Junta.

Costitx 20 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—José Vallespir, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1904.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó la anterior y se procedió á la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó la anterior y se aprobó el extracto del trimestre anterior.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó la anterior y se acordó aprobar el padron de la prestación personal para el corriente año.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines.

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobaron los apéndices al amillaramiento.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó la anterior y se aprobaron las cuentas de recaudación de consumos correspondientes al año 1903.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia acordándose su cumplimiento y se dió lectura de la clasificación de las plazas de Médicos titulares.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio.—Se nombró una comisión para la revisión de la cuentas de consumos.

Costitx 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, José Vallespir.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1904.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó la anterior y se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y se nombró comisionado á D. José Vallespir Serra Secretario para la entrega de los mozos en Caja del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprobó la anterior y se acordó aprobar el presupuesto adicional para el año 1905.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó la anterior y se acordó el 100 p^g de recargo municipal sobre los capos de consumos; el 50 p^g sobre las cédulas personales; el 25 p^g sobre carruajes de lujo y el 16 p^g sobre la contribucion industrial.

Sesion ordinaria del dia 4 de Septiembre.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó la anterior y se aprobó el presupuesto ordinario para el año 1905.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó la anterior y se acordó gastar una cantidad del capitulo de imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1904.

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año de 1905.

Costitx 19 Febrero de 1905.—El Alcalde, Jaime Arrom.—Jose Vallespir, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año 1904.

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 9.—Se aprobó la anterior y se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 3.º trimestre del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 16.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 23.—Se aprobó la anterior y se acordó remitir á la Administracion de Hacienda el expediente de las subastas negativas sobre la adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos.

Sesion ordinaria del dia 30.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia acordando su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó la anterior y se aprobó el reparto de la contribucion Territorial para el próximo año de 1905.

Sesion ordinaria del dia 20.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 27.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines» y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó la anterior y se acordó gastar una pequeña cantidad del capitulo de imprevistos.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó la anterior y se acordaron los rema-

tes de los arbitrios municipales para el año 1905.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 20.—Se aprobó el reparto de consumos y arbitrios extraordinarios para el próximo año de 1905 acordándose se esponga al público á efectos de reclamacion.

Costitx 20 Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, José Vallespir.

Núm. 845

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1905.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Enero.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 8.—Se aprobó la anterior y se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último.

Sesion ordinaria del dia 15.—Se aprobó la anterior y se acordó formar el alistamiento de los mozos del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 22.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia, y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 29.—Se aprobó la anterior y se acordó la rectificacion del alistamiento del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero.—Se aprobó la anterior y se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Sesion extraordinaria del dia 11.—Se acordó y aprobó la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 12.—Se aprobó la anterior y se procedió al sorteo de los mozos del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 19.—Se aprobó la anterior y se procedió al sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal.

Sesion ordinaria del dia 26.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo.—Se aprobó la anterior y se procedió á la clasificacion y declaracion de soldados.

Sesion ordinaria del dia 12.—Se procedió á la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 19.—Se aprobó la anterior y se nombró á D. José Vallespir Serra Secretario comisionado para asistir al juicio de exenciones á la capital.

Sesion ordinaria del dia 26.—Se aprobó la anterior y se procedió á la continuacion de la declaracion de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 12 de Febrero.—Se leyeron y resolvieron las reclamaciones de agravo presentadas sobre las cuotas de consumos del corriente año.

Sesion del dia 19 de Marzo.—Se instaló la Junta municipal.

Costitx 19 Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—José Vallespir, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1905.

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril.—Se aprobó la anterior y se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 9.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 16.—Se aprobó la anterior y se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de este año.

Sesion ordinaria del dia 23.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la co-

rrespondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 30.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo.—Se aprobó la anterior y se aprobó la distribución de fondos del presente mes, se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 14.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 21.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y ordenes recibidas aprobándose su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio.—Se aprobó la anterior y la distribución del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó la anterior y se aprobó los apéndices al amillaramiento para el año 1906 y se acordó se expusiere al público á efectos de reclamacion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Costitx 22 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, José Vallespir.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1905.

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio.—Se aprobó la anterior y se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 9.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 16.—Se aprobó la anterior y se aprobó tambien el extracto del segundo trimestre del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 23.—Se aprobó la anterior y se nombró á D. José Vallespir Serra Secretario comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Sesion ordinaria del dia 30.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto.—Se aprobó la anterior. Se acordó y aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó la anterior. Se acordó el 100 p^g de recargo municipal sobre el cupo de consumos; el 50 p^g sobre las cédulas personales; el 25 p^g sobre los carruajes de lujo y el 10 p^g sobre la contribucion industrial, todo para el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 20.—Se aprobó la anterior. Se aprobaron en todas sus partes las cuentas municipales pertenecientes al año 1904 y se expusieron al público á efectos de reclamacion.

Sesion ordinaria del dia 27.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre.—Se aprobó la anterior, se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprobó la anterior. Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprobó la anterior. Se acordó nombrar la Junta pericial repartidora.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la co-

rrespondencia y aprobó su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 17 de Septiembre.—Se examinaron y aprobaron las cuentas municipales de 1904.

Costitx 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, José Vallespir.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año 1904.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre.—Se aprobó la anterior y se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesion ordinaria del dia 8.—Se aprobó la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre.

Sesion ordinaria del dia 15.—Se aprobó la anterior. Se acordó admitir la dimision del oficial Sache presentada por el mismo y se acordó nombrar interino á D. Juan Oliver Munar para dicho cargo, y se dió cuenta al Capitan General de estas Islas para los efectos de justicia.

Sesion ordinaria del dia 22.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su cumplimiento. Se acordó aprobar la matricula Industrial y padron de cédulas personales para el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 29.—Se aprobó la anterior. Se aprobó la Estadística caballar.

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre.—Se aprobó la anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Sesion ordinaria del dia 12.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 19.—Se aprobó la anterior, se dió cuenta de los expedientes de medios para cubrir los cupos de consumos en el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 26.—Se aprobó la anterior, se aprobó las subastas de los arbitrios municipales de esta localidad para el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre.—Se aprobó la anterior, y se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprobó la anterior, y se aprobaron los repartos de la contribucion por Rustica y Urbana para el año 1906.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y se aprobó su cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 31.—Se aprobó la anterior y se aprobaron los remates de los arbitrios municipales para el año 1906.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del dia 15 de Octubre.—Se aprobó definitivamente en todas sus partes el presupuesto para el año 1906.

Costitx 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jaime Arrom.—El Secretario, Jose Vallespir.

Núm. 846

D. Guillermo Marin Villaverde, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro José Sampol y Martorell, de cuarenta y un años de edad hijo de José y de Margarita, casado, jornalero, sin antecedentes penales, natural y vecino de Selva y en la actualidad de ignorado paradero, penado en causa sobre lesiones, para que dentro el término de quince dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de que

pueda cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades á individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido peñado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á veinte y tres de Marzo de mil novecientos seis.—Guillermo Marin.—El Secretario accidental, Luis Canals.

Núm. 847

D. Jaime Sansó y Pascual, Letrado, Juez municipal de esta villa encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta y por término de veinte dias una porción de tierra denominada El Pujol, sita en el término municipal de Felanitx y de estension de media cuarterada ó sea treinta y cinco áreas setenta y una centiárias que linda por el Norte con tierra de Miguel Adrover, al Este con la de Pedro Juan Artigues, al Oeste con las de N. Orfi y por el Sur con camino, justipreciada en doscientas pesetas.

Con el producto de dicha finca se ha de hacer pago de las costas tasadas y posteriores en la causa que se siguió sobre hurto contra Bernardo Adrover y Artigues cuya subasta y remate tendrá lugar el día veinte de Abril próximo á las diez en la Sala de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá el licitador depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de la finca.

3.ª Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás anejo á éste, será de cargo del comprador.

4.ª Los títulos de propiedad se han suplido por expediente posesorio que aun no se ha registrado y el comprador no tendrá derecho á exigir otro y deberá conformarse con lo que resulta de dicho expediente y diligencias practicadas.

Dado en Manacor á diez y seis de Marzo de mil novecientos seis.—Jaime Sansó.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 848

D. Miguel Pastor Más, Juez municipal de la villa de Maria, partido judicial de Inca, en las Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy recaída en el expediente información posesoria instruido ante este Juzgado municipal para que, á favor de Pedro Juan Quetglas y Riera se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido una finca denominada La Alqueria blanca, de este término, de extensión cincuenta destres, destinada al cultivo de cereales con higueras, lindante por Norte con tierras de los herederos de Jaime Bonet Mayol, al Este con las de Pedro Más Roig, al Sur con camino de establecimientos y al Oeste con otras de Antonia Riera, se cita á los herederos de Maria Riera Más y á cuantos se crean con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de diez dias habiles comparezcan ante este Juzgado á deducir sus pretensiones, y de no hacerlo, se confirmará el auto de veintidos Junio de 1904, mandando la inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Maria á diez y siete Febrero de mil novecientos seis.—Miguel Pastor.

Núm. 849

D. Juan Gual Pascual, Juez municipal del distrito de la villa de Campanet.

Hago saber: Que habiendo suspendido la inscripción de una casa, sita en esta villa número 6 de la calle Mayor, á favor de Bartolomé Reñés y Pons, por hallarse inscrita á nombre de D. Pedro Font y Ordinas, á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria, se cita y emplaza á los here-

deros de dicho D. Pedro Font, y á cuantos se crean con derecho á la expresada casa, para que dentro ocho dias al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten á exponer lo conveniente á sus intereses bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Campanet á veinte y uno de Marzo de mil novecientos seis.—Juan Gual.—Ante mí, Miguel Mateu.—Secretario.

Núm. 850

D. Tomás Lopez Casasnovas, primer Teniente de la Escala de Reserva de Ingenieros con destino en la Compañia de Zapadores de la Comandancia de Mallorca y Juez Instructor del expediente que se instruye contra el recluta Bartolomé Enseñat Rullan.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta natural de Soller, hijo de Miguel y de Magdalena, soltero, de veintinueve años de edad, oficio dependiente de comercio, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado sito en el Cuartel del Carmen, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él se instruye por la falta de concentracion para ser destinado á cuerpo en primero de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldia parándole el perjuicio á que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de carácter judicial procedan á la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido, lo conduzcan á este Juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palma quince de Marzo de mil novecientos seis.—El primer Teniente Juez Instructor, Tomás López.

Núm. 851

D. Tomás López Casasnovas, primer Teniente de la Escala de Reserva de Ingenieros, con destino en la Compañia de Zapadores de la Comandancia de Mallorca y Juez Instructor del expediente que se instruye contra el recluta Cosme Báuús Adrover, por la falta de concentracion para ser destinado á Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo el referido recluta, natural de Felanitx, hijo de Cosme y Catalina, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio pastor, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentracion ordenada para primero de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldia parándole el perjuicio á que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de carácter judicial procedan á la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palma quince de Marzo de mil novecientos seis.—El primer Teniente Juez Instructor, Tomás López.

Núm. 852

D. Jaime de Oleza y España, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Palma, Juez instructor del expediente que por falta de incorporacion se sigue al recluta del mismo Cuerpo, Pedro Ballester Escalas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Pedro Lucas Ballester Escalas, natural de Soller, provincia de Baleares, hijo de Antonio

Juan y de Francisca, de estado soltero, de oficio dependiente, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, significándosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Palma á diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—Jaime de Oleza.

Núm. 853

D. Francisco Barceló Vidal, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Jaime Gayá Colom por la falta de incorporacion á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado Jaime Gayá Colom hijo de Juan y de Margarita, natural de Felanitx, de veintinueve años de edad, de estado soltero y oficio zapatero, del reemplazo de mil novecientos cuatro, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca en este Juzgado (Cuartel de Artilleria) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Palma á diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco Barceló.

Núm. 854

D. Manuel Uzeta Gutierrez, primer teniente del Regimiento Infanteria de Inca, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de incorporacion el recluta Lorenzo Piomer Vilanova.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Lorenzo Piomer Vilanova hijo de Juan y de Antonia, natural de Pollensa, para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publica esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen de esta Capital á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el citado cuartel coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Palma á diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis.—El Juez Instructor, Manuel Uzeta.

Núm. 855

D. Luis Duolo Font, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Inca, Juez instructor del expediente seguido por falta de incorporacion á filas contra el recluta Miguel Lompert Juliá.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Lompert Juliá, hijo de Francisco y de Barbara, natural de Inca, de estado soltero, ignorándose el oficio y señas personales; para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en Inca á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades

civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el cuartel que ocupa dicho Regimiento coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Inca á diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—Luis Duolo.

Núm. 856

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahon, etc., etc.

Hace saber: Que en virtud de hallarse vacante la plaza de Perito Mecánico de este Puerto por fallecimiento del recientemente nombrado Don Francisco Ruiz y Verd, debe proveerse dicha plaza conforme á lo dispuesto en las Reales Ordenes de 30 de Enero 1885 y 26 Septiembre de 1893 y con arreglo al orden siguiente:

Ingenieros navales que no se encuentren en servicio activo ó en la reserva; ingenieros industriales en el orden de prelación que se relacionan y a falta de éstos y con caracter de interino Peritos mecánicos é industriales; Jefes y Comandantes de talleres de maquinas y fundición y los Maquinistas con título y cinco años de práctica; teniendo entendido que entre los ingenieros que se citan, obtendrán la preferencia los que no sean Directores de talleres de construcción de maquinas.

Lo que se publica para conocimiento de los que se crean con derecho á ocupar dicha plaza puedan en el término de treinta dias, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar en esta Comandancia solicitud elevada al Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena con copia legalizada ó certificación del título ó profesion del aspirante.

Mahon 20 Marzo de 1906.—Cayetano Tejero.

Núm. 857

SUBINSPECCION

DE LA GUARDIA CIVIL DE BURGOS

Anuncio de cubastas.—A las diez, doce, quince y dieciséis horas del día veinte y uno de Mayo próximo se celebrarán subastas públicas en la casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital para contratar los servicios de provision de prendas de «Vestuario», «Utensilios», «Baules» y «Calzado» que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño, Burgos, Santander y Soria que componen este duodécimo Tercio.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las Oficinas de la Subinspección de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Búrgos 17 Marzo de 1906.—El Coronel Subinspector, Enrique Felu.

Núm. 858

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Abril próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena caudad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, a cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo a poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Mazo de 1906.—Antonio Vñella.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, cok y sal.

Articulos de Utensilios

Acete, petróleo, jabon, carbón vegetal, leña de tronco y ceiza.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4818'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		47133'68
<i>Cargo.</i>		51952'25
Data por pagos verificados en igual trimestre		51787'80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		164'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	30'98	61'96	92'94
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	8347'85	3362'84	11710'19
4 Beneficencia	64'89	128'78	193'17
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	246'05	1787'33	2033'38
8 Resultas	3100'00	>	3100'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit	28839'31	41792'77	70632'08
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	40628'08	47133'68	87761'76
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4339'89	5175'07	9514'96
2 Policía de Seguridad	3107'00	2566'06	5673'06
3 Policía urbana y rural	1278'25	1357'75	2636'00
4 Instrucción pública	300'00	300'00	600'00
5 Beneficencia	444'15	1830'45	2274'60
6 Obras públicas	10903'67	7804'48	18708'15
7 Corrección pública	613'21	1930'51	2543'72
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	14695'69	29963'98	44659'67
10 Obras de nueva construcción	>	666'15	666'15
11 Imprevistos	127'65	193'35	321'00
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	35809'51	51787'80	87597'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 31 Diciembre 1905.—El Depositario, Miguel Paigserver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulest.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Catañy.

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3707'62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1183'51
<i>Cargo.</i>		4891'13
Data por pagos verificados en igual trimestre		2401'28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2489'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	886'00	>	886'00
3 Impuestos	>	45'50	45'50
4 Beneficencia	>	22'10	22'10
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	4272'15	>	4272'15
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1910'72	1115'91	3026'63
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	110'72	>	110'72
<i>Cargo pesetas.</i>	7179'59	1183'51	8363'10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1051'38	1000'00	2051'38
2 Policía de Seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	81'00	60'00	141'00
4 Instrucción pública	1041'61	507'22	1548'83
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	385'80	385'80
7 Corrección pública	>	109'78	109'78
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	820'44	333'48	1153'92
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	8'00	5'00	13'00
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	463'54	>	463'54
<i>Data pesetas.</i>	3471'97	2401'28	5873'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx á 31 Diciembre de 1906.—El Depositario, Pedro Juan Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Ballester.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2085'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1805'84
<i>Cargo.</i>		3891'23
Data por pagos verificados en igual trimestre		2733'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1157'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	55'00	55'00
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4585'97	1750'84	6336'81
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	4585'97	1805'84	6391'81
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1176'80	790'20	1967'00
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	130'00	130'00
4 Instrucción pública	>	829'64	829'64
5 Beneficencia	250'00	250'00	500'00
6 Obras públicas	274'50	106'50	381'00
7 Corrección pública	81'75	37'24	118'99
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	1495'42	465'14	1960'56
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	125'00	125'00
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	3278'48	2733'72	6012'19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 14 Febrero 1906.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Arrom.

Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 4.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		00'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		>
<i>Cargo.</i>		00'44
Data por pagos verificados en igual trimestre		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		00'44

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	144'85	>	144'85
9 Ampliación	1729'35	>	1729'35
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1028'75	>	1028'75
11 Reintegros	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	2902'95	>	2902'95
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1451'88	>	1451'88
2 Policía de Seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	500'00	>	500'00
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	95'00	>	95'00
12 Resultas	855'63	>	855'63
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	2902'51	>	2902'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 12 de Marzo 1906.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Mari.—V.º B.º.—El Alcalde, Riera.